



MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República - Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com



CONTRATO N° 11/2025

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, domiciliada en Ruta PY02 C/ Capitán Aguilera, República del Paraguay, representada para este acto por **Abg. Willian Mariano López Mora**, con cédula de identidad N° 2.960.616, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma T&A CONSTRUCCIONES, domiciliada en la calle Florida c/ Laureles, Barrio Laurely - Luque República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Dilce María Talavera**, con cédula de identidad N° 3.518.793, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de REFACCION DE CICLOVIA Y CONSTRUCCION DE MIRADOR EN EL BARRIO SANTA LUCIA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: REFACCION DE CICLOVIA Y CONSTRUCCION DE MIRADOR EN EL BARRIO SANTA LUCIA

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 471745

3- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional, convocado por la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 325/2025.

4- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | PRECIO TOTAL |
|------|---|------------------|----------|--------------------------------|--------------|
| 1 | DESMONTE Y CONSTRUCCION DE CICLOVIA- Provision y colocacion de cartel de obra | UN | 1,00 | 1.480.000 | 1.480.000 |
| 2 | Limpieza y preparacion de terreno | M2 | 2.249,00 | 5.400 | 12.144.600 |





MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República - Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com



Oñondive ikatu

| | | | | | |
|----|--|-----|----------|-----------|--------------------|
| 3 | Marcacion y replanteo | M2 | 2.249,00 | 3.390 | 7.624.110 |
| 4 | Desmante de piso en mal estado | M2 | 1.076,00 | 12.600 | 13.557.600 |
| 5 | Desmante de artefactos electricos | GL | 1,00 | 547.674 | 547.674 |
| 6 | Cordón de hormigón insitu | MI | 546,00 | 57.346 | 31.310.916 |
| 7 | Relleno y apisonado | M3 | 78,00 | 91.000 | 7.098.000 |
| 8 | Contrapiso de cascote | M2 | 1.375,00 | 29.500 | 40.562.500 |
| 9 | Piso pre elaborado exterior de hormigon | M2 | 1.375,00 | 103.000 | 141.625.000 |
| 10 | Provision y colocacion de Banquetas de madera y estructura metálica | UN | 28,00 | 1.550.000 | 43.400.000 |
| 11 | Iluminación: Postes de caño galvanizado con artefactos dobles (incluye dado de Hº masa, mampostería vista según diseño, tomacorriente en base, pintura de base con silicona) | UN | 20,00 | 2.391.777 | 47.835.540 |
| 12 | Tendido de alimentacion de farolas de alumbrado. Subteraneo con cable NYY, en electroductos fosa de arena lavada y tapa de ladrillo comun | ML | 185,00 | 57.786 | 10.690.410 |
| 13 | Colocación de placa de marmol recordatorio. Según EETT | UN | 1,00 | 1.672.000 | 1.672.000 |
| 14 | MIRADOR - Provision y colocacion de Pilares de quebracho | UN | 6,00 | 643.124 | 3.858.744 |
| 15 | Provision y colocacion de Pilares de quebracho | PUL | 480,00 | 10.698 | 5.135.040 |
| 16 | Provision y colocacion de Tirantes 2"x6" | PUL | 1.296,00 | 10.685 | 13.847.760 |
| 17 | Provision y colocacion de Baranda de madera | ML | 14,00 | 244.273 | 3.419.822 |
| 18 | Colocacion de pilares y barandas | M2 | 30,00 | 119.606 | 3.588.180 |
| 19 | Piso Madera | M2 | 30,00 | 296.777 | 8.903.310 |
| 20 | Limpieza final y retiro de escombros | UN | 1,00 | 1.500.000 | 1.500.000 |
| | TOTAL GENERAL | | | | 399.801.206 |

Monto Total del contrato IVA incluido: Gs. 399.801.206 (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones ochocientos un mil doscientos seis)

5- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CON LA EMISION DEL ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA. -

6- Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

7- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Arq. Luz Mariel Lesme Aguilera- Directora de Obras de la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera.

8- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato



[Handwritten signature]

TA CONSTRUCCIONES

Florida c/ Laureles. Luque - Paraguay
telaveraaguilarconstrucciones@gmail.com
Cel: 0981 270 444





MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República - Paraguay

Meal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com



Oñondive ikatu

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de [El capital asegurado es de 5 % Del monto contractual

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido el capital asegurado es de 5 % Del monto contractual
- **Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales El capital asegurado es de 5 % Del monto contractual

9- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

10-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

11-Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

12-Anulación de la adjudicación



J. Aguilera
LA CONSTRUCCIONES
Florida c/ Laureles. Luque - Paraguay
javier@aguilera.construccion@gmail.com
Cel: 0981 270 444



MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República - Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com



Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13-IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14-Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itacurubí de la Cordillera República del Paraguay a los 31 días del mes de agosto del año 2025.



Ing. Rubén Darío Segovia
Secretario General



Abg. William Mariano López Mora
Intendente Municipal

Sra. Dilce María Talavera
Proveedor

L.A. CONSTRUCCIONES
Florida c/ Laureles. Luque - Paraguay
talaveraaguitar@construcciones@gmail.com
Cel: 6981 270 444